



+

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00221-00

Continuando con el trámite que corresponde el Despacho, dispone abrir a pruebas el presente incidente de nulidad, dentro del cual se tendrán, decretarán y practicarán como tales las siguientes:

I. PARTE INCIDENTANTE (demandado)

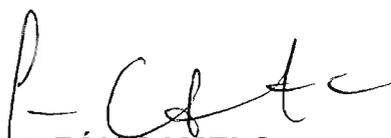
Documentales: TENER como tales los relacionados en el petitum de pruebas y acompañadas con el escrito de incidente de nulidad y la actuación surtida.

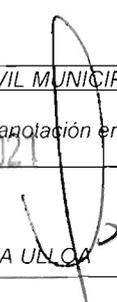
II. PARTE INCIDENTADA. (demandante)

Documentales: Téngase como tal, el escrito describiendo el traslado del incidente de nulidad y la actuación surtida dentro del presente trámite.

En firme el presente proveído, regrese el expediente al Despacho, para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 20, hoy 24 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB